D. Serafín Cuevas Pulido, con DNI 8.696.396, y cinco señores más, debidamente identificados.

Mérida, a 5 de abril del 2001.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 5 de abril de 2001, relativo al depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Esteticistas Afrodita». Expte.: 06/589.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 5 de abril del dos mil uno, a las diez horas, se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Esteticistas Afrodita», expte.: 06/589, siendo su ámbito territorial «la provincia de Badajoz», y funcional «todos aquellos profesionales de la Estética o de cualquier otro aspecto vinculado con la belleza, desde sus perspectivas legales, educativas, culturales, económicas y sociales y otras profesiones afines que estén interesados en llevar a cabo acciones de defensa, información y análisis de cuantos asuntos puedan afectarlos». El Acta de Constitución está firmada por D.ª M.ª de la Purificación Santano Plaza, con DNI 8.826.875, y seis señores más, debidamente identificados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 22 de marzo del 2001 para la subsanación de deficiencias.

Mérida, a 5 de abril del 2001.–El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 6 de abril de 2001, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican, por ausencia o ignorado paradero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-189/01.–Sujeto Responsable: JOSE FLECHA GARCIA.–Domicilio: Avda. de la Paz, 36. Almendralejo.–Importe de la sanción: 10.000 ptas.

Badajoz, 6 de abril de 2001.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 5 de abril de 2001, sobre notificaciones relativas a resoluciones dictadas en expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las presonas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, 5 de abril de 2001.–El Secretario General Acctal, JOSE ROMERO LOZANO.